

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE \*

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 23 de noviembre de 1950, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma en 18 de igual mes y año, ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de leña a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa Palacio, durante el año 1951, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia durante los días laborables y en horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 31 de octubre de 1935 y Reglamento de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once y media de la mañana, en la Casa-Palacio de esta Corporación (Velázquez, 80), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea pesetas 30.000, en metálico, créditos, efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos de crédito provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 30.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Diputación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en los días laborables en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de leña a los Establecimientos benéficos de esta Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa Palacio, durante el año 1951, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo señalados en el pliego de condiciones una bonificación del ... por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 29 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.326)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por decreto de 24 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y afirmado de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, trozo entre los postes kilométricos 4 y 13.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 387.653,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de febrero próximo, a las doce y treinta, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán ex-

tendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.753,06 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, a 29 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.323)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por decreto de 24 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facul-

tativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y afirmado de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre el poste kilométrico núm. 33 al final, en las inmediaciones de la zona urbana de Rascafría.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 362.951,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.259,03 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte

en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, a 29 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.324)\*

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Policía Urbana

### ANUNCIO

Sancionado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 1.º de diciembre de 1950 el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de la misma fecha, modificando la Ordenanza que rige en la calle de la Residencia, trasladando el eje de la misma en el trozo comprendido entre las de Aravaca y Explanada, de suerte que la zona industrial comience a partir de la nueva línea, o sea lindando con las casas sitas en la manzana citada, el expediente queda expuesto al público por término de treinta días en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, 5), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, para oír reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Madrid, 25 de enero de 1951.—El Secretario General, M. Berdejo.

(G. C.—427) (O.—17.328)

## Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente para tomar parte en el concurso-oposición para proveer plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 20 de octubre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre siguiente), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11):

Don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero.

Doña María Lidia Erauzquin Asteinza.

Madrid, 22 de enero de 1951.—El Secretario general, M. Ferrandis. — Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—439)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

El «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de los corrientes publica Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 30 de diciembre último, que a continuación se transcribe en su parte pertinente:

«En observancia de lo que previene el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio siguiente,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º La jubilación forzosa y consiguiente caducidad de los nombramientos de los siguientes Agentes de Cambio y Bolsa, que han cumplido ya la edad de setenta y cinco años.

Colegio de Madrid. — Don Rafael Orueta Zuazubiscar, don Francisco Martínez Saagrador, don Francisco Varona Revuelta, don Miguel Pérez Cenicerros.

Las vacantes que resultan, a consecuencia de dichas jubilaciones, deben proveerse, según la Ley de 9 de mayo de 1950 y demás disposiciones aplicables,

asignando la mitad al turno de oposición libre y la otra mitad al turno restringido entre aspirantes de los respectivos escalafones, por lo que el número de plazas de Agentes de Cambio y Bolsa anunciadas a oposición libre por la Orden de 24 de mayo de 1950 («Boletín Oficial» del 27) queda aumentado en seis, correspondiendo dos a la Bolsa de Madrid, una a la de Barcelona y tres a la de Bilbao.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar, contra las fianzas de los expresados Agentes de Cambio y Bolsa, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de las mismas; y

3.º Que se comunique así a los Delegados de Hacienda de las provincias respectivas, para su publicación en los «Boletines» correspondientes, y a las Juntas Sindicales en el tablón de edictos de la Corporación y en los «Boletines Oficiales» de Cotización.»

Lo que para conocimiento de a quien interese se publica en este BOLETÍN OFICIAL.—(Firma ilegible).

(G. C.—411)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente especial para la enajenación en pública subasta notarial de una finca urbana sita en la calle del Amparo, núm. 11, propiedad de la Fundación «Asilo de Santa Rosa de Lima».

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de agosto de 1923, se abre el período de audiencia durante veinte días laborables, a contar de la fecha de su inserción en este periódico oficial, a fin de que los representantes de la Institución benéfica y los interesados en sus beneficios puedan alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo efecto, y durante el expresado plazo, tendrán de manifiesto el aludido expediente en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, núm. 6), de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1951.—El Secretario, Fernando Gil. — Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—376) (O.—17.307)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Valverde del Fresno, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanto para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefa-

tura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Cáceres, de «Mirat», Sociedad Anónima; Cenicientos, de Alejandro González; Talavera de la Reina, de «La Sepulvedana», S. L.; Miajadas, de «Doladi», S. L.; Fuensalida, de Enrique de Castro; Chozas de Canales, de «La Sepulvedana», S. L.; Arcicollas, de «La Sepulvedana», S. L.; Puebla de Montalbán, de «La Sepulvedana», Sociedad Limitada; Nombela, de Enrique de Castro; Navalcarnero, de «Blas y Compañía»; El Alamo, de Inés González; Villamantilla, de Julián Lozano.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—408) (O.—17.318)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Cuenca, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanto para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas del Jarama, Arganda, Perales, Villarejo, Fuentidueña de Tajo y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—405) (O.—17.319)

## AYUNTAMIENTOS

COBENA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas para la exacción de arbitrios de esta Corporación, correspondientes al año actual, se hallan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobena, 22 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—346) (O.—17.303)

PERALES DE TAJUNA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes,

las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, 30 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—425) (O.—17.317)

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto municipal ordinario del año 1951, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Perales de Tajuña, a 30 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—424) (X.—684)

BREA DE TAJO

Por el presente se anuncia la enajenación de las zonas señaladas en el expediente respectivo de terreno sobrante de la vía pública, cuyo pliego de condiciones y expediente están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; cuyo acto tendrá lugar el día 15 de febrero del presente año, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, acompañado del Secretario.

La segunda subasta se celebrará el 25 de febrero, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brea de Tajo, 22 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—420) (O.—17.316)

CENICIENTOS

Ignorándose el paradero del mozo Vicente Jiménez Castro, hijo de Jerónimo y de Santiago, incluido en este alistamiento como comprendido en el caso quinto del artículo 66 del Reglamento de 6 de abril de 1943, se le notifica por el presente para que concurra a esta Casa Consistorial los días 28 del actual, 11 y 18 del próximo mes de febrero, hora de las nueve de la mañana, en que tendrán lugar los actos de rectificación, cierre de las listas y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cenicientos, 22 de enero de 1951.—El Alcalde accidental, Cristino Pérez.

(G. C.—341) (X.—680)

POZUELO DE ALARCON

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1951 Julio Yagües Pérez, hijo de Justo y de Felisa, nacido el 7 de febrero de 1930; Francisco de la Morena Crespo, hijo de Cándido y de Gregoria, nacido el 6 de abril de 1930; Fernando Porras Martín, hijo de Arturo y de Eustaquia, nacido el 20 del mismo mes y año; Antonio Sellés Cuevas, hijo de Andrés y de María, nacido el día 1 de junio de 1930; José Francisco Antuña Revillas, hijo de José y de María, nacido el 26 del citado mes y año; Alejandro García Gil, hijo de Manuel y de Elena, nacido el 21 de septiembre del mencionado año; Valentín Bruno de Rozas Sánchez, hijo de Valentín y de Matilde, nacido el 4 de octubre de 1930; Luis Rafael de Bordons Elorza, hijo de Eduardo y de Aurea, nacido el 24 del citado mes y año; Angel Sánchez Díaz, hijo de Angel y de Asunción, nacido el 29 de mencionado mes y año; Eugenio García Sánchez, hijo de Wenceslao y de Aniceta, nacido el 13 de noviembre de 1930; Luis Gallego Castillo, hijo de Luis y de María, nacido el 10 de diciembre de referido año, y Antonio Garrido Rus, hijo de José y de María, nacido el 26 de diciembre de 1930. Se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 28 del corriente o en los días 11 y 18 del próximo mes de febrero, fechas en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados; advirtiéndoles que si no comparecen a ninguno de estos actos se les declarará presuntos prófugos.

Pozuelo de Alarcón, 24 de enero de 1951.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—340) (X.—681)

**BELMONTE DE TAJO**

Remitido por el Servicio del Catastro de Rústica el Padrón de dicha riqueza, se expone al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones sobre el mismo.

Belmonte de Tajo, 26 de enero de 1951.—El Alcalde, Salustiano Sánchez. (G. C.—422) (X.—685)

**FUENCARRAL**

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 23 del actual, la adición al vigente Índice de Valores del trienio correspondiente a los años 1951 al de 1953, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 227 y 228 del Decreto de 25 de enero de 1946 y Ordenanza sobre el arbitrio de incremento de valor de los terrenos.

Fuencarral, 25 de enero de 1951.—El Alcalde-Presidente (ilegible). (G. C.—423) (X.—687)

**BRUNETE**

Ignorándose el paradero de los mozos Lorenzo de la Fuente Gómez, hijo de Vicente y de Paula, y de Lorenzo Simón Gil, hijo de Jesús y de María, incluidos en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y de clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 28 del presente mes y el 11 y 18 del próximo febrero; advirtiéndoles que pueden hacer la presentación, a los dos primeros, personalmente o por representación, y que al de clasificación es necesaria la presencia de ellos, para ser tallados y reconocidos; pero que pueden hacerlo ante cualquier Ayuntamiento o Consulado au-

torizado los que se encuentren en el Extranjero.

Brunete, 24 de enero de 1951.—El Alcalde, Angel González. (G. C.—347) (X.—682)

**NAVAS DEL REY**

Ignorándose el paradero del mozo Juan Félix Iglesias Izquierdo, hijo de José y María Josefa, perteneciente al reemplazo de 1951, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 28 de enero y 11 y 18 de febrero próximo, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Navas del Rey, a 26 de enero de 1951. El Alcalde, Santiago Panadero. (G. C.—426) (X.—688)

**VILLA DEL PRADO**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en este alistamiento, como comprendidos en el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se les notifica por medio del presente para que concurran a esta Casa Consistorial en los días 28 del actual, 11 y 18 del próximo mes de febrero, a las horas de las doce y ocho, respectivamente, en que tendrán lugar los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia de que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozo Mariano Blanca Gordo, hijo de Baldomero y Margarita.

Mozo Celestino González Gómez, hijo de León y Elisa.

Mozo Alberto Sampedro González, hijo de Alberto y Felisa.

Villa del Prado, a 23 de enero de 1951. El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—348) (X.—682)

**POZUELO DEL REY**

Ignorándose el paradero del mozo Donato Durán Cuenca, hijo de Gabino y de Cristina, que nació en este pueblo el día 25 de enero de 1930, se le cita por

medio de este edicto para su alistamiento como mozo del reemplazo de 1951. Caso de no ser presentado en este Ayuntamiento, ni conocido su paradero, será declarado prófugo.

Pozuelo del Rey, 25 de enero de 1951. El Alcalde (ilegible). (G. C.—421) (X.—686)

**Hermanidad Sindical del Campo de Perales de Tajuña**

Se convoca a concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Agentes de Policía Rural de esta Hermanidad, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Las instancias deberán presentarse en el término de diez días, a contar de la fecha de este anuncio.

Perales de Tajuña, 28 de enero de 1951.—El Jefe de la Hermanidad.

(G. C.—441) (A.—14.937)

**Hermanidad Sindical del Campo de Cercedilla**

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Agente de Policía Rural de esta Hermanidad, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Las instancias deberán presentarse en el término de diez días, a contar de la fecha de este anuncio.

Cercedilla, a 28 de enero de 1951.—El Jefe de la Hermanidad.

(G. C.—442) (A.—14.936)

**Hermanidad Sindical del Campo de Batres**

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Agente de Policía Rural de esta Hermanidad, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Las instancias deberán presentarse en

el término de diez días, a contar de la fecha de este anuncio.

Batres, 23 de enero de 1951.—El Jefe de la Hermanidad. (G. C.—443) (A.—14.934)

**Hermanidad Sindical del Campo de Algete**

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Agente de Policía Rural de esta Hermanidad, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Las instancias deberán presentarse en el término de diez días, a contar de la fecha de este anuncio.

Algete, 23 de enero de 1951.—El Jefe de la Hermanidad.

(G. C.—440) (A.—14.935)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia interino de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de don Rafael Rodríguez Ortes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tiene sobre la siguiente finca urbana, sita en esta ciudad:

Casa en la calle de las Animas, señalada con el número nueve, en la actualidad con el siete, distribuida en varias habitaciones, con pozo medianero con la casa número cinco de la misma calle, ocupando, según el título, una extensión superficial de tres mil ochenta y ocho pies cuadrados, o sean doscientos cuarenta metros cincuenta y cin-

**21 de julio de 1950**

**CULTURA, DEPORTES Y TURISMO**

1.425 Aprobar fallo del Jurado designado por la Corporación para discernir los premios para artículos y reportajes periodísticos y de radio, relacionados con la labor de la Diputación Provincial de Madrid y sus Servicios y temas de interés para la provincia; y en su consecuencia, adjudicar dichos premios en la forma siguiente: para artículos de Prensa: dos de 2.500 pesetas cada uno a don Manuel Jiménez Corella y don Luis de Arnuñán; uno de 2.000 pesetas, a don José del Campo; para reportajes de Prensa: dos de 4.000 pesetas cada uno, a don Urbano Méndez y don Rafael López Izquierdo; y para reportajes de radio: uno de 2.500 pesetas, a don Lucas González Herrero; tres de 2.000 pesetas, a los señores don Rafael Chico, don Francisco Valle y don Máximo Estévez, y premios de 750 pesetas, a don Enrique Santos y don Maximino Sanz; Diploma de Honor, al Doctor don José Álvarez Sierra y Manchón, y mención honorífica, a don Francisco Verdugo, don Mariano Sánchez de Palacios, don Carlos de Válgoma y Diaz Varela, don Florentino Castaneda, don Florencio Rodríguez y don Lope Mateo.

**22 de julio de 1950**

**HACIENDA Y ECONOMIA**

1.426. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.923, por 4.000 pesetas, «Para gastos de locomoción, dietas, etc.»; números 550, 1.419 y 1.420, por 25.000 pesetas cada uno, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, etc», y número 1.925, por 5.850 pesetas, «Para alquileres de oficinas, terrenos, etc»; todos ellos del corriente año.

1.427. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Pagador del Servi-

tes libramientos: Número 1.768, por 8.210,73 pesetas, «Para fluido eléctrico y gastos de la Central eléctrica»; número 2.817, por 4.423,10 pesetas, «Para material de escuelas de enseñanza profesional»; números 2.818 y 2.819, por 6.888,50 y 4.750 pesetas, «Para maquinaria, herramientas y accesorios»; número 2.820, por 1.410,55 pesetas, «Para indemnizaciones por residencia o desplazamiento»; número 552, por 18.650 pesetas, «Para uniformes de la dependencia», y número 2.821, por 3.334,45 pesetas, «Para becas o gastos de acogidos que abracen la carrera sacerdotal»; todos ellos del corriente año.

1.434. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.080, 2.260, 2.284, 2.285 y 2.673, por 26.235,15, 40.495,40, 18.219,10, 21.835,55 y 40.495,40 pesetas, respectivamente, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; número 2.674, por 20.625,05 pesetas, «Para gastos indeterminados», y número 150, por 18.275 pesetas, «Para instalaciones eléctricas», Presupuesto Extraordinario, titulado «Pactos y Mejoras»; todos ellos del corriente año.

1.435. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la Superiora del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión del libramiento número 1.111, por 10.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; del corriente año.

1.436. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Funcionario Encargado del Servicio de Dementes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.910, 2.378 y 2.697, por 7.500 pesetas cada uno, «Para gastos que por todos los conceptos origine el Servicio de Dementes»; todos del corriente año.

1.437. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos provin-

co decímetros y cincuenta y dos milímetros, también cuadrados; linda: por la derecha, entrando, casa de doña Vicenta Rivas, hoy de doña Vicenta Sánchez Fernández; izquierda, la de don Enrique Rodríguez Masi, hoy de doña Concepción Torrijos, y por la espalda o testero, ronda o paseo de los Curas; en dicho expediente se tiene acordado citar a los causahabientes del titular inscrito en el Registro de la Propiedad, don Enrique Rodríguez Masi, y a todas cuantas personas ignoradas pueda perjudicar esta inscripción, para que dentro del término de diez días se opongan a dicho expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, José Casado Moreno.

(A.—14.944)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de don Enrique Moya Peña, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tiene sobre las siguientes fincas urbanas, sitas en la villa de Meco:

«Casa en la calle del Romero, señalada con el número siete. Se compone de planta baja, dividida en seis habitaciones, cocina, portal, cámara, corral y un pequeño terreno delante de la casa; ocupa una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente y derecha, entrando en ella, en líneas de catorce metros treinta centímetros cada una, con la calle del Romero; por el fondo, en línea de otros catorce metros treinta centímetros, con la travesía del Romero, y por la izquierda, en

línea de catorce metros treinta centímetros, con fincas de Magdalena Romero Bayo, Justo Puerta Pliego y doña Carmen Barranco Azañón, antes herederos de Máximo Barranco. Valuada en dos mil pesetas.—Tomo veinticinco, folio noventa y dos, finca dos mil cuatrocientos treinta, inscripción segunda.»

«Otra casa en la misma calle, señalada con los números tres y cinco. Linda: por su frente, con la calle del Romero; por la derecha, entrando, otra casa propiedad del señor Moya Peña; por la izquierda, la de Mariano Peña, y por el fondo, la calle del Hospital. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias para vivienda, y patio, ocupando todo una superficie de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados. Valuada en tres mil pesetas.—Tomo cuarenta y cuatro, folio ciento once, finca número tres mil cuatrocientos noventa y seis, inscripción primera.»

Y por el presente cita a los titulares del Registro de la Propiedad don Nicánor Díez García y don Nemesio Ramos de Mesa, anteriores propietarios de la primera finca; don Jesús, don Gaspar Francisco y doña Concepción Vilches García, y al anterior propietario de la mitad proindiviso de la segunda finca, don Recaredo Martínez Lorenzo; a don Fernando García, como titular de la primera finca en el Catastro, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar esta inscripción, para que dentro del término de diez días se opongan a dicho expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—14.945)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos a instancia de «Viuda e Hijos de Juan de la Fuente», representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Domingo González Calero, sobre reclamación de cuatro mil ciento cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Derechos de traspaso inherentes al contrato de arrendamiento celebrado entre el demandado don Domingo González Calero y don Silverio Muñoz Viguera, relativo al local tienda sito en la casa número ciento treinta y ocho moderno de la calle de López de Hoyos, de esta capital, dedicado a la venta al por menor de ultramarinos.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas; previniéndose a cuantos deseen tomar parte en dicha licitación:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; y

Que el rematante asume la obligación de cumplir lo establecido en los apartados b), d) y f) del artículo cuarenta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos, así como aceptar la subida de renta, que actualmente se satisface por el local citado, en la cuantía que determina el artículo cincuenta y seis de la expresada disposición legal.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Ante mí (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—14.946)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 697, de 1950, seguido por malos tratos, contra Raimunda Martínez Rueda, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 7 de febrero, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Raimunda Martínez Rueda, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—379)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 663, de 1950, por hurto.—Gómez Díaz (Pablo Jesús), domiciliado últimamente en la calle de Tiziano, núm. 14, comparecerá el día 2 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—393)

(B.—526)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

cio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos; Números 2.877, 2.878 y 2.879, por 1.143,37, 1.190,34 y 268,90 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación, Hospital Provincial; número 2.874, por 207,50 pesetas, «Para obras diversas de reparación y conservación», Colegio de la Paz; número 2.885, por 543,34 pesetas, «Para obras generales de reparación y reforma de la Casa Palacio»; número 200, por 1.515 pesetas, «Para cerramientos bordillo jardincillo Hospital Provincial», Presupuesto Extraordinario, titulado «Pactos y Mejoras», y números 201, 202, 203 y 204, por 3.651,94, 1.735,10, 1.406,55 y 2.685,64 pesetas, respectivamente, «Para obras diversas en el Museo Taurino y Plaza de Toros», Presupuesto Extraordinario, titulado «Pactos y Mejoras»; todos ellos del corriente año.

1.428. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador, Pagador del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.248, por 2.476,75 pesetas, «Para gastos de sostenimiento de servicios industriales y electromecánicos»; número 2.249, por 1.645,85 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación», Casa de Maternidad; número 2.251, por 1.188,88 pesetas, «Para colocación y pintura de persianas», Hospital de San Juan de Dios; número 2.252, por 7.402,93 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación», Hospital de San Juan de Dios; número 2.254, por 1.160,34 pesetas, «Para colocación y pintura de persianas», Colegio de las Mercedes; número 2.255, por 5.960,05 pesetas, «Para obras de conservación y reparación», Colegio de las Mercedes; número 2.256, por 2.752,92 pesetas, «Para obras generales de reparación o reforma de la Casa Palacio, etc.»; número 2.875, por 614,50 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación», pablos Plaza de Toros, y números 2.883, por 1.100 pesetas, «Para indemnizaciones del personal facultativo»; todos ellos del corriente año.

1.429. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Bene-

ficencia, acreditando la inversión del libramiento número 2.068, por 11.695,10 pesetas, «Para materias primas de Chocolatería», del corriente año.

1.430. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del BOLETIN OFICIAL, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.682, por 5.416,95 pesetas, «Para retribuir, con sujeción a las Bases de Prensa, al personal de esta publicación», y números 1.369, 1.713, 1.912 y 2.296, por 10.000 pesetas cada uno, «Para otros gastos de sostenimiento»; todos ellos del corriente año.

1.431. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: 2.951, por 410,09 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etc.»; número 764, por 400 pesetas, «Para material de segunda enseñanza»; números 591 y 2.953, por 9.000 y 500 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza», y números 766 y 2.954, por 2.000 y 2.013,80 pesetas, «Para materias primas y gastos generales de los talleres, etc.»; todos ellos del corriente año.

1.432. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 768, 1.155 y 2.550, por 3.000, 5.000 y 1.475,23 pesetas, respectivamente, «Para gastos indeterminados»; números 1.445 y 2.952, por 287 y 1.034,35 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; números 1.446 y 1.890, por 1.805 y 2.550 pesetas, «Para reparación y conservación del mobiliario», y números 2.955, por 350 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; todos ellos del corriente año.

1.433. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdó. Padre Director del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes